Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Se nonbra por comisarios a los señores
don Juan Fernandez Menchirón y don Juan
de Alburquerque que lo son Rey y el gasto
y dinero que hiciere en dichos autos
y salario que ganare en el tiempo
que en el dicho negocio se ocupare lo pa-
gue el mayordomo de propios de la
ciudad que con este acuerdo y certificacion
de dichos señores comisarios se le pasaran en
quenta de las que diere de su cargo
Si no tubiere dineros los hombres mas los burgueses [illegible]
[illegible] hallare [illegible] de los derechos
se pongan tantos [illegible] de los derechos
como nos el concejo justicia y regimiento des-
ta muy noble y muy leal ciudad de Lorca
estando juntos en las salas de su ayun-
tamiento como lo an de uso y costumbre de
se juntar para tratar y conferir al-
gunas cosas del servicio de su magestad bien
y utilidad de sus vecinos es a saber el señor
don Gonçalo Ruiz Lozano Rey perpetuo
de esta ciudad y teniente de corregidor della por
indisposicion del señor licenciado don Juan Sanchez
Marquez que lo es della por su magestad don
Juan Fernandez Menchirón don Juan de Alburquerque
que leones don Agustin de Labiz y Guevara
don Antonio Marin Martinez don Luis Pinero
Ponce de Leon don Alonso de Beastu de la
Riba Forada y Otobal de Quesada don
Gaspar Leones Villabicencio Rey por si
y en nonbre de los demas Reyes que son

Poder al
Sr. D. Alonso de Beas